Popayán, 04 de abril de 2022

**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**INVITACIÓN VADM No. 38 DEL 01 DE ABRIL DE 2022**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MÉDICOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ”

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del principio de participación previsto en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad, como el medio para acceder a la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los actos internos y de la gestión Institucional por parte de la comunidad en general, las veedurías y todos y cada uno de los interesados en los procesos que se desarrollen por la Institución, procede a dar respuesta a la observación presentada por el interesado:

**El señor Robert Benavides O, solicita mediante correo electrónico:**

**PRIMERO:** *“Le escribo de punto médico para solicitar aclaración en la invitación pública No. VADM 38 DEL 1 DE ABRIL DE 2022 en la cual se sugieren algunas marcas específicas y creemos que esto puede afectar la transparencia o el proceso de selección objetiva de este proceso”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

De acuerdo al cronograma establecido por la Universidad para el presente proceso de selección, el plazo para la presentación de observaciones o solicitud de aclaraciones y modificaciones a la Invitación Pública se fijó para el día 04 de abril del 2022 hasta las 9:00 am. Atendiendo este plazo, el señor Robert Benavides O direcciono un correo electrónico requiriendo información con respecto a las marcas de los productos. Por esta razón, la Universidad del Cauca encuentra pertinente atender las observaciones para garantizar los principios de transparencia, de libre concurrencia, de buena fe, de selección objetiva, de igualdad, publicad y demás principios de la función pública establecidos en el artículo 209 Superior.

En este sentido, es preciso aclarar que la Entidad realizó un estudio de mercado con base en los precios obtenidos del sector, el presupuesto autorizado y los consumos históricos de la Universidad del Cauca para la adquisición de elementos médicos del centro Universitario de Salud Alfonso López el cual arrojó especificaciones de los elementos con unas particularidades, ya que, al tratarse de elementos médicos, se pretende garantizar la eficacia de los bienes y en efecto, la prestación de un servicio público adecuado en condiciones de calidad y seguridad.

Atendiendo las observaciones del ciudadano, en aras de preservar un trato igualitario entre todos los oferentes y garantizar su libre concurrencia al proceso, la entidad efectúa la corrección formal del estudio de mercado añadiendo en la descripción del producto la expresión “TIPO”. En definitiva, el estudio de mercado quedará así:





Es preciso señalar que al referirse en los ítems con la expresión TIPO, NO se está exigiendo el cumplimiento de una marca específica, pero se hace referencia a ella en el entendido que es un punto de referencia en calidad, es decir, el interesado deberá tener en cuenta sus características al momento de presentar la oferta y estará habilitado para suministrar una marca igual o con mejores condiciones que encuentre en el mercado.

Universitariamente,

ORIGINAL FIRMADO

**CIELO PÉREZ SOLANO**

Vicerrectora Administrativa

Universidad del Cauca

*Proyectó: Luisa Cadavid Serna*